



**RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se declara aprobada la relación provisional de admitidos y excluidos para participar en el proceso selectivo, convocado por resolución de 10 de marzo de 2009, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Grupo Auxiliar Administrativo de la Función Administrativa del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón.**

De conformidad con lo previsto en la base 4.1 de la resolución de 10 de marzo de 2009 publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» de 27 de marzo de 2009, y en virtud de la competencia establecida en la Disposición Adicional Tercera de la Ley 26/2001, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias y Administrativas, tras la efectividad del traspaso a la Comunidad Autónoma de Aragón de las funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, esta Dirección Gerencia, resuelve:

*Primero.*—Declarar aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la categoría de Grupo Auxiliar Administrativo de la Función Administrativa, detallando el turno de acceso, con indicación de las causas de exclusión, para participar en el proceso selectivo convocado mediante la resolución de 10 de marzo de 2009.

*Segundo.*—De conformidad con lo establecido en la base 4.2 de la Convocatoria y en el artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se abre un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Aragón, para que los interesados puedan subsanar por escrito los defectos que hayan motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

Aquellos aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó su exclusión o no justifiquen su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de la prueba y los que no justifiquen los requisitos para acceder al turno de promoción interna y cupo de discapacidad, serán incluidos, de oficio, en la relación definitiva de aspirantes por el turno de acceso libre, según la base 4.3 de la Convocatoria.

*Tercero.*—La relación provisional de admitidos y excluidos se publicará en la página web del Servicio Aragonés de Salud en la dirección: <http://portal.aragon.es/portal/page/portal/SAS> y en los Centros, Hospitales y Direcciones de Atención Primaria dependientes del Servicio Aragonés de Salud.

*Cuarto.*—De acuerdo con lo determinado en la base 5.1 de la Convocatoria de 10 de marzo de 2009, se hace pública a continuación la designación del Tribunal que ha de juzgar este proceso:

Titulares:

Presidente: D<sup>a</sup> Ana Beltrán Audera

Secretario: D. Luis Francisco Ara Soler

Vocal: D<sup>a</sup> Ana Artieda Jordán

Vocal: D. Víctor Gómez Gutiérrez

Vocal: D<sup>a</sup> Marta Iranzo Paricio

Suplentes:

Presidente: D<sup>a</sup> Pilar González Félez

Secretario: D. Antonio Pérez Pérez

Vocal: D<sup>a</sup> Esmeralda Laguna Álvarez

Vocal: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Vela Marquina

Vocal: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Martínez Gimeno

Las subsanaciones y reclamaciones contra la presente Resolución deberán ser remitidas a la Presidenta del Tribunal de la categoría de Grupo Auxiliar Administrativo de la Función Administrativa, Servicio Aragonés de Salud, Pza. de la Convivencia, 2,- 50017 - Zaragoza.

Zaragoza, 15 de julio de 2009.

**El Director Gerente del Servicio Aragonés de  
Salud,  
JUAN CARLOS BASTARÓS GARCÍA**